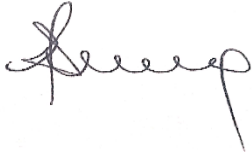


2021-350
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy veintiuno de abril de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiuno (21) de Abril de dos mil veintidós (2022).

A U T O

Teniendo en cuenta que el término de traslado de las pruebas trasladadas el 30 de marzo pasado transcurrió en silencio, toda vez que no se presentó oposición alguna frente a las mismas, se procederá a señalar fecha para dar continuidad a Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR fecha para dar continuidad a Audiencia de que trata el Artículo 72 C.P.T. para el **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA UNA DE LA TARDE (1:00 PM).**

SRGUNDO: DAR aplicación a los lineamientos dispuestos en los Acuerdos PCSJA20-11549 de 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, emanados del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se dispuso la realización de audiencias virtuales.

TERCERO: REQUERIR a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del Despacho: j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co lo antes posible la siguiente información y documentación de las partes, apoderados, representantes, testigos que se pretendan hacer valer y demás participantes que intervengan en la Audiencia referida:

- Copia ampliada al 150% de cedula de ciudadanía
- Copia ampliada al 150% de tarjeta profesional

2021-350
ORDINARIO LABORAL

- Correo electrónico de cada uno de los asistentes a la diligencia (partes, apoderados, testigos, demás intervinientes)
- Número telefónico, de preferencia celular
- Poder o sustitución de poder si no ha sido aportado al proceso o si hubo cambios
- Certificado de existencia y representación legal vigente o certificado de matrícula mercantil.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que la diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma virtual TEAMS de Microsoft, lo que implica la necesidad de que al menos tres días antes los asistentes a la audiencia descarguen el aplicativo TEAMS en un computador, celular o tableta a través de internet con buena capacidad y estén al pendiente de su correo electrónico, que es a donde se les enviará la invitación para la asistencia a la audiencia, para que procedan a aceptarla.

QUINTO: SUGERIR a las partes para mayor agilidad, que previo a la diligencia se remita al correo electrónico del Juzgado, en (1) un solo documento en PDF con buena calidad de imagen los alegatos de conclusión, de no haber sido allegados o presentados a la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **21 DE ABRIL DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 045** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **22 DE ABRIL DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>

